

Encomenderos 253, Of. 12, Las Condes, Stgo., Chile



ASOCIACIÓN DE
EMPRENDEDORES
EN CHILE

Documento de Trabajo N°1

Medios de Pago en Chile:
El Monopolio en la Operación y Adquirencia¹

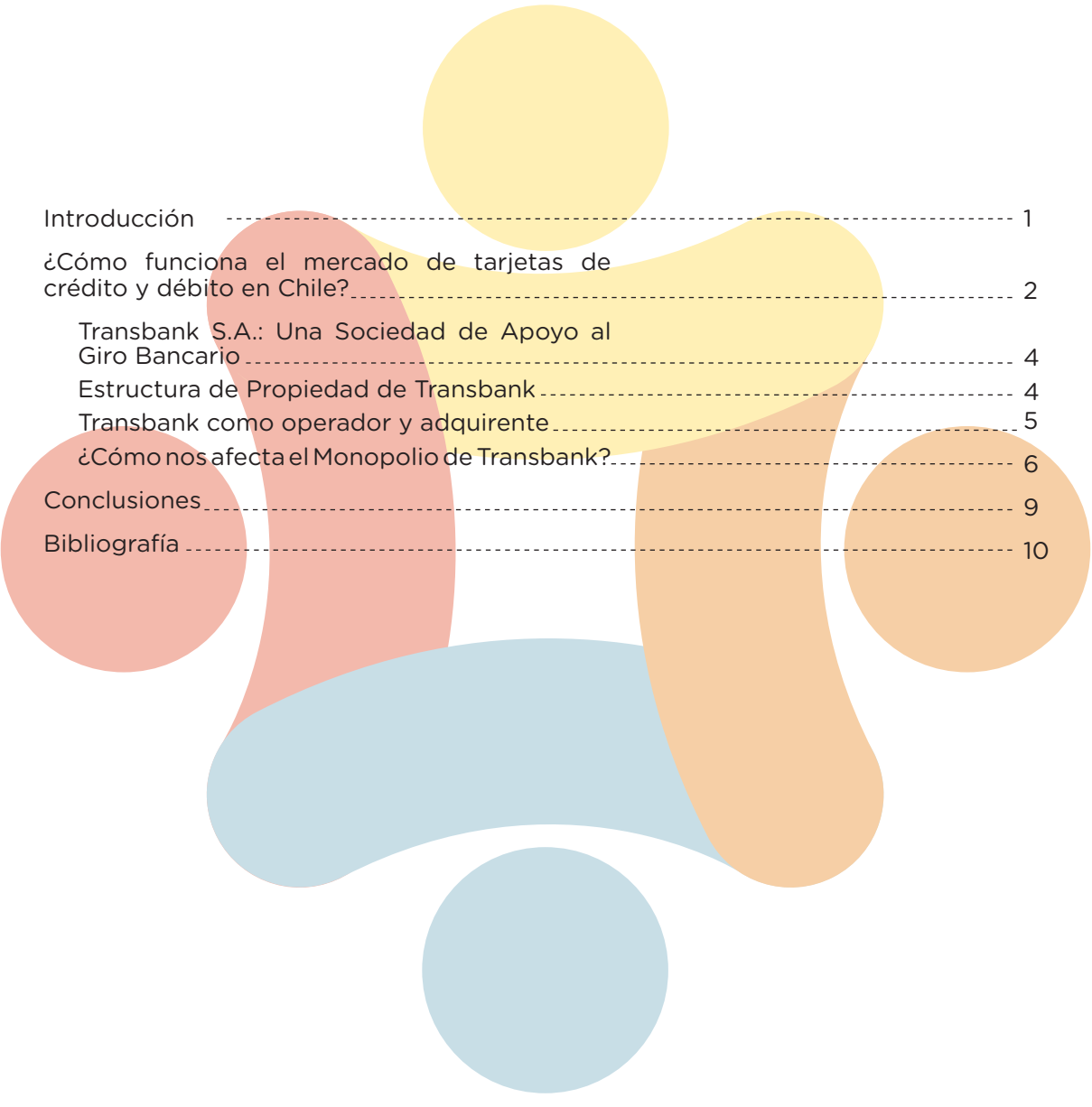
¹ASECH A.G. se reserva todos los derechos y prohíbe su distribución parcial o total sin su expresa autorización.

Dirección de Estudios



ASECH

• Índice



Introducción	1
¿Cómo funciona el mercado de tarjetas de crédito y débito en Chile?	2
Transbank S.A.: Una Sociedad de Apoyo al Giro Bancario	4
Estructura de Propiedad de Transbank	4
Transbank como operador y adquirente	5
¿Cómo nos afecta el Monopolio de Transbank?	6
Conclusiones	9
Bibliografía	10

● Introducción

El presente documento de trabajo ha sido desarrollado por la Dirección de Estudios de la Asociación de Emprendedores de Chile, como apoyo a la presentación de la Agenda de Impulso Emprendedor.

Busca exponer de manera simple y accesible la situación del monopolio existente hoy en el mercado de adquisición y operación de tarjetas de crédito y débito en Chile en el contexto de la elaboración de la “Agenda Impulso Emprendedor”.

Extracto:

El comercio electrónico constituye un pilar fundamental para muchos de los emprendedores de Chile y existe una sensación generalizada que Chile está muy atrasado en esta materia, en parte importante, a que la operación está restringida a un solo operador.

La Sociedad de Apoyo al Giro Bancario Transbank SA hoy goza de exclusividad, otorgada por los Bancos que son sus accionistas, en estos mercados, presentando no sólo un monopolio en un mercado sino que además una integración vertical, que resulta dañina para posibles competidores, usuarios del sistema y consumidores finales.

● ¿Cómo funciona el mercado de tarjetas de crédito y débito en Chile?

El mercado de tarjetas de crédito y débito es un sistema interconectado complejo, en el que operan los siguientes actores:

1. Marcas de tarjetas de crédito que operan a nivel mundial. Ejemplos de estas son Mastercard, VISA, American Express, Diners etc.

2. Emisores: las marcas otorgan **licenciamiento** y autorización para emitir tarjetas de crédito y débito a los bancos, los que cumplen con este rol de emisor. Estos entregan las tarjetas a los tarjetahabientes, y manejan sus cuentas.

3. Operadores: Lo cumple aquella empresa que proporciona al emisor los servicios que se requieran para el funcionamiento del sistema, a través de un soporte informático y tecnológico que permite capturar y autorizar electrónicamente las transacciones realizadas con tarjetas de crédito o débito, estableciendo de ese modo la conexión de información entre el comercio afiliado y el emisor de la tarjeta.

4. Adquirente: el adquirente es el que se encarga de afiliar establecimientos comerciales al sistema, de manera que los tarjetahabientes puedan hacer compras y transacciones con sus tarjetas.

En el mundo existen diferentes modelos para este sistema. Estos son:

a) El emisor cumple también el rol de adquirente.

b) La marca de tarjeta actúa también como adquirente (caso de Argentina).

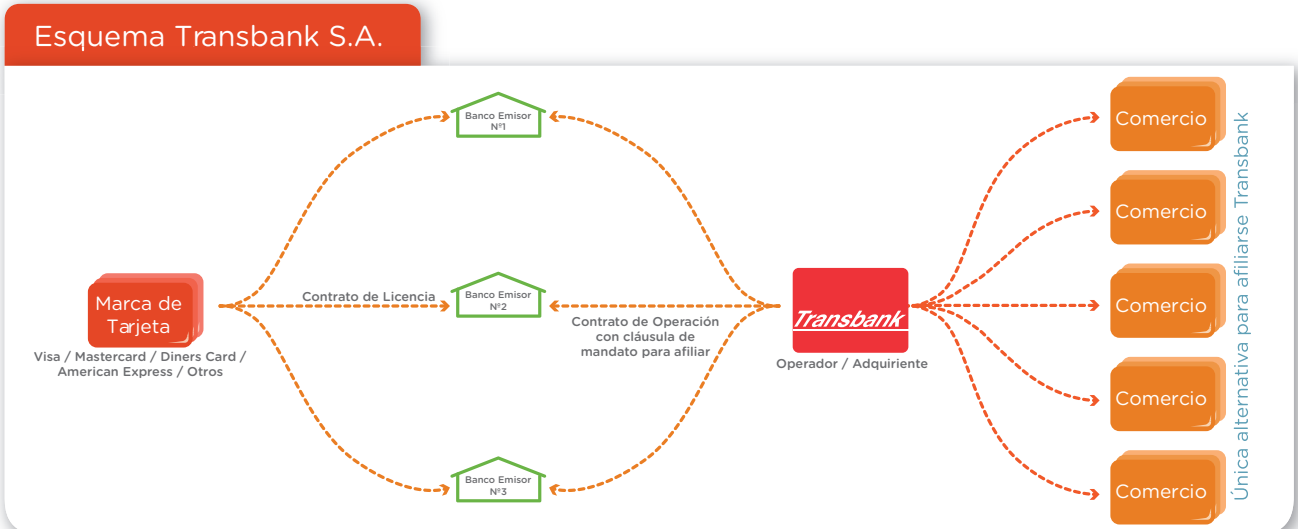
c) El adquirente es una empresa independiente del emisor y de la marca (caso de Estados Unidos, donde existen diversos adquirentes).

d) Transbank, una empresa formada por los bancos (emisores) cumple el rol de adquirente conjuntamente para todos los emisores. Además, cumple con el rol de Operador.

La legislación chilena, a través del Compendio de Normas Financieras del Banco de Chile, estipula que el rol de adquirente debe ser cumplido por los emisores: *“la afiliación de los establecimientos a un sistema de tarjeta (s) con el objeto de que la acepten como instrumento de pago, como asimismo, el pago por las adquisiciones que en éstos hagan los titulares de las tarjetas, serán de responsabilidad de la empresa emisora.”*. Podemos ver que esto se adscribe al modelo expuesto en (a).

Sin embargo, en las normas también se estipula que la operadora podría cumplir con el rol de adquirente: *“Sin perjuicio de lo anterior, los operadores podrán afiliar establecimientos y responsabilizarse del pago a los mismos, siempre que cumplan con lo establecido en el N°1 del Título VI (del Capítulo III.J.1 del Compendio)”*. Acogiéndose a esta cláusula, en Chile se da un modelo único en el mundo, donde el rol operador y el rol adquirente es llevado a cabo por una sola empresa, Transbank SA, resultando en un monopolio con integración vertical.

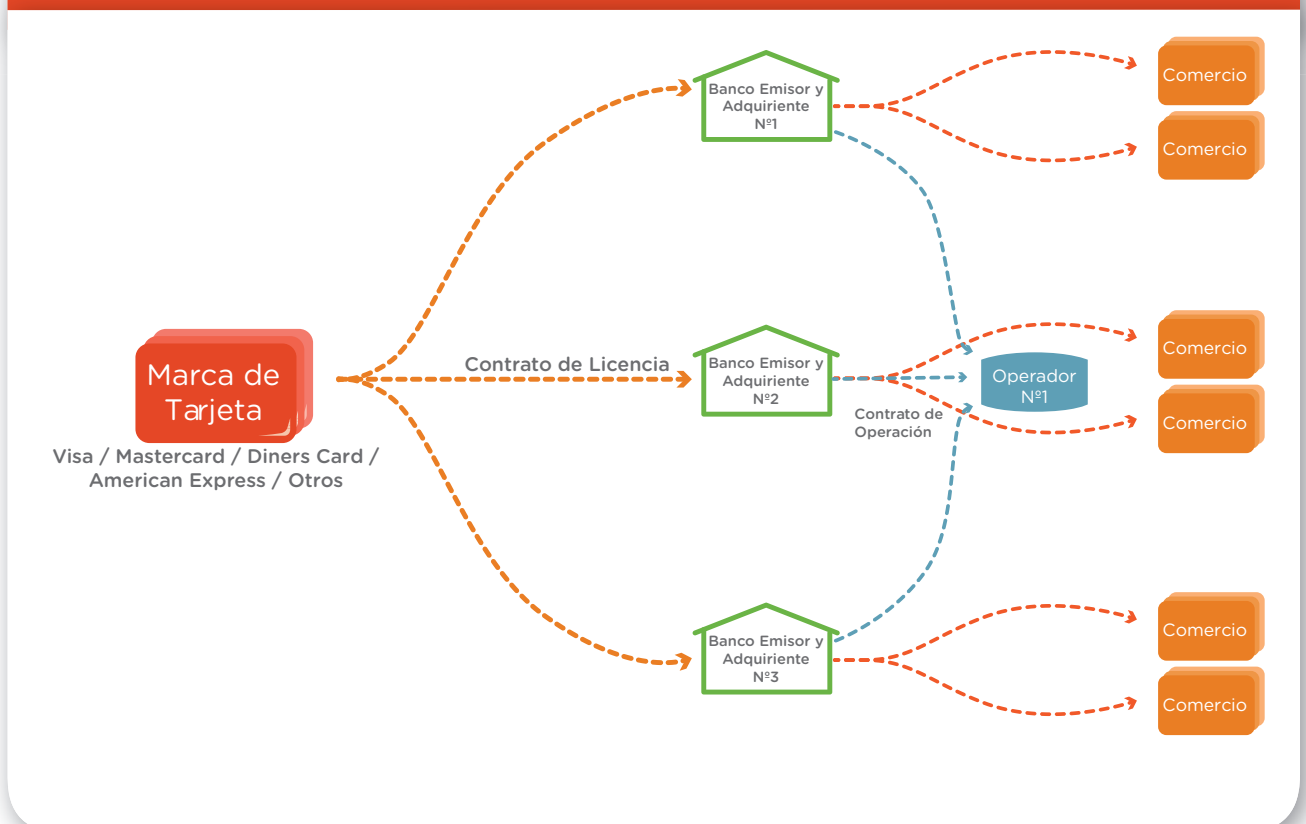
Sistema Actual en Chile



Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio FEN 2004

Sistema implícito en las Normas Financieras del Banco Central

Esquema según Compendio de Normas Financieras del Banco Central



Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio FEN 2004

● ¿Cómo funciona el mercado de tarjetas de crédito y débito en Chile?

Transbank S.A.: Una Sociedad de Apoyo al Giro Bancario

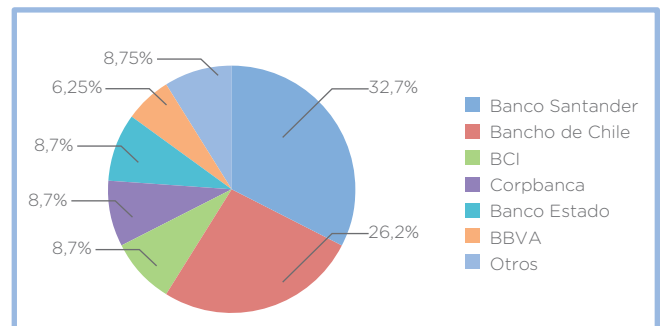
Transbank S.A. es una sociedad anónima cerrada que se constituyó como una sociedad de apoyo al giro bancario (SAG). Esta empresa es, en su totalidad, propiedad de los bancos. El objeto social de Transbank, determinado en el momento de su creación, es la de cumplir con el **rol de operador** en el mercado de tarjetas de crédito, sin embargo esta se encuentra actualmente cumpliendo también el rol de adquirente.

Las **Sociedades de Apoyo al Giro** (SAG) son entidades creadas para ayudar al funcionamiento de los bancos de manera más eficiente, son en su mayoría propiedad de los mismos bancos, y muchas veces su existencia se explica por la existencia de economías de escala y economías de red. Estas sociedades deben tener como único objeto el prestar servicios que faciliten el funcionamiento de las entidades financieras y/o que a través de ellas las instituciones financieras puedan realizar operaciones del giro bancario (excepto captar dinero) con el público.¹ Las SAG tienen su conformación legal bajo el Artículo 74 de la Ley General de Bancos. En este sentido, las Sociedades de Apoyo deben reservar su actividad al apoyo del giro bancario, y no pueden realizar actividades fuera de este giro. Estas sociedades están reguladas por la SBIF, y se acogen a las normas y circulares emitidas por esta. Algunos ejemplos de otras SAG son Servipag, Nexus, CCA, Redbanc, entre otras.

¹ Artículo 74, Ley General de Bancos

Estructura de Propiedad de Transbank:

Transbank es propiedad de los bancos, los que conjuntamente crearon esta sociedad y son sus accionistas. Los principales accionistas de Transbank son, a la vez, los bancos más grandes del país, entre el Banco Santander y el Banco de Chile son propietarios de casi un 60% de Transbank. Si consideramos sólo los tres bancos más grandes de Chile, estos son propietarios de casi un 70% (si se incluye el BCI). De esta manera, se puede ver que Transbank no sólo está facultado para ejercer conductas discriminatorias contra los comercios que afilia, sino que también con los bancos con menor porcentaje de propiedad, que al mismo tiempo son los con menor porcentaje de participación en el mercado.



Fuente: Elaboración propia

La estructura de Transbank S.A. es además particular porque su propiedad esta en un 100% en manos de los mismos bancos, lo que genera un conflicto de intereses a la hora de su operación. Si en Chile existiera otra red con la capacidad de operar como adquirente, los bancos no tendrían ningún incentivo a conectarse con esta red, ya que las utilidades de Transbank van directo a sus propios resultados.

● ¿Cómo funciona el mercado de tarjetas de crédito y débito en Chile?

Transbank como operador y adquirente:

Al ser Transbank el único operador de tarjetas bancarias, el TDLC lo declaró una “facilidad esencial” para el mercado, ya que los bancos actúan en red y deben conectarse al mismo sistema para funcionar de manera correcta. Evidencia de esto, para el TDLC, es que el mercado partió teniendo varias plataformas que se fusionaron en una, lo que significaría que el mercado no da abasto para más de un actor. Esto significa que, al ser una “facilidad esencial”, Transbank debe permitir acceso a conectarse con su red a cualquier nuevo entrante en el mercado, ya que resultaría imposible para un banco funcionar en Chile sin acceso a esta red operadora. De esta manera, Transbank es el único operador en Chile.

Por otro lado, en su contrato de operación con los bancos, Transbank incluye una cláusula (Número 4) donde cada banco entrega a Transbank el rol de adquirente. Es decir los bancos, conjuntamente, entregan a Transbank la facultad y el deber de afiliación de comercios. Esto significa que existe sólo un adquirente, que actúa conjuntamente por todos los bancos, lo que intuitivamente puede resultar anti competitivo. Es más, según el Compendio de Normas Financieras, debieran ser los bancos emisores los que afiliación de comercios. Este modelo proporcionaría una mayor competencia en la afiliación, ya que los bancos tendrían que ofrecer mejores tarifas y productos, lo que generaría menores tasas para los comercios y mejores servicios para estos y para los consumidores.

En 2004, Transbank S.A. fue demandado por la Fiscalía Nacional Económica por abuso de posición dominante. Entre sus acusaciones, señalaban que Transbank cobraba las mismas tarifas por tarjetas de crédito y por tarjetas de débito, siendo que estas representaban mercados con diferentes riesgos y costos de operación, que sus precios no eran transparentes y muchas veces eran discriminatorios, que Transbank era, de hecho, un monopolio, ya que el mercado relevante era el de tarjetas de crédito y débito bancarias, excluyendo las de casas comerciales, y que Transbank, a través de pagos a sus bancos accionistas “para incentivar el uso de tarjetas”, había disipado rentas, repartiéndolas a sus accionistas por medio de estos pagos no pertinentes.

El TDLC (Tribunal de Libre Competencia) dictaminó que Transbank era una facilidad esencial y le exigió un plan de autorregulación tarifaria, exigiendo que se diferencien las tarifas para transacciones con tarjetas de crédito y débito. Además, impuso una multa por la práctica anti-competitiva de ofrecer descuentos por volumen de transacción sólo a sus socios accionistas, y no a instituciones conectadas pero no accionistas como Coopeuch, lo que generaba una barrera a la entrada ya que alzaba los costos para aquellos bancos que no fuesen dueños de una parte de la SAG. Finalmente, se exigió que se ofrezcan sus diferentes productos por separado, de manera que los comercios puedan conectarse a través de algunos productos y no tuvieran que tomar el pack completo (todo o nada).

En este fallo, se consideró que el mercado de tarjetas de crédito y débito bancarias no era lo suficientemente grande como para contar con otro actor en el rubro de operación y adquirencia, por lo que se optó por regular a Transbank. **Sin embargo, queremos destacar que en 2005 (año del fallo) se realizaron alrededor de 116 millones de transacciones con tarjetas de débito y crédito.¹ En 2011, se realizaron alrededor de 365 millones de transacciones con estas tarjetas, y se estima que en 2015 se realizarán alrededor de 900 millones.²** Es decir en 6 años este mercado ha crecido más de 3 veces, y se estima que de aquí al 2015 crezca casi 3 veces más. . Además, si consideramos la inserción de los medios de pago en internet, los que pasaron de cero en 1998 a 175 millones de transacciones en 2010, y las nuevas tecnologías de medios de pago móvil, los que presentan un enorme mercado emergente. Los teléfonos inteligentes podrían llegar a ocupar el 30% del mercado en 2012, según la Subtel, lo que significa que se abre un mundo de posibilidades para los medios de pago móvil. Esto sumado a los fuertes cambios tecnológicos y la disminución en los costos en este mercado, daría lugar no sólo a la posibilidad de que entren nuevos actores, sino que a la necesidad de que esto ocurra, ya que tal nivel de concentración en un rubro que crece tan rápidamente es muy dañino para la sociedad.

¹ Morales y Yáñez, “La Bancarización en Chile: Concepto y Medición” (Abril 2006)

² Carlos Johnson, Gerente General Transbank . Entrevista Mercurio Martes, 6 de Septiembre de 2011

● ¿Cómo funciona el mercado de tarjetas de crédito y débito en Chile?

¿Cómo nos afecta el Monopolio de Transbank?

En lo concreto, podemos observar las consecuencias de este monopolio a través de:

1. Monopolio en Medios de Pago Online

(Webpay): Al ser Transbank la única red operadora y adquirente en el país, ésta también se ha reservado el monopolio en el mercado de pagos online, a través de su plataforma de pagos en línea, Webpay. Este sistema de pagos online presenta una verdadera problemática para las PYME, los emprendedores y los consumidores de Chile. Concretamente, el monopolio de Webpay es dañino porque:

a. La tecnología es arcaica, se utilizan códigos antiguos que ya están obsoletos y funcionan deficientemente. Al ser Transbank un monopolio, no tienen incentivos a innovar y mejorar sus servicios.

b. En Chile no se puede utilizar nuevas tecnologías que han revolucionado los medios de pago online como son Click to Buy (desarrollado por Amazon), pagos recurrentes (implementado en modelos de negocio como Netflix) y aplicaciones de pagos móvil (con teléfonos celulares), entre otros.

c. El sistema de anulación es muy deficiente. Transbank ha llegado a demorar hasta tres meses en la anulación de un pago, con lo que se perjudica principalmente a los comercios que utilizan Webpay, ya que son ellos los que tratan con los clientes.

d. Para implementar Webpay, se debe dejar una garantía de alrededor de \$1.000.000. Muchos emprendedores y pequeños empresarios no disponen de este monto de dinero para dejar en garantía. Esto estanca los emprendimientos y significa una desventaja significativa para los pequeños empresarios.

e. Para implementar Webpay se debe firmar un contrato, que no sólo te compromete con Webpay, sino que además puede demorar varias semanas en ser firmado, significando una pérdida de tiempo que puede ser vital en un start-up, y una inflexibilidad que no existe con otros medios de pago (Pay-pal, Dwolla y otros no exigen contratos de compromiso).

f. La implementación de Webpay es complicada, puede demorar hasta dos meses en implementarse y se debe programar para adecuar al sistema de cada empresa. Además, la tasa de respuesta de Transbank ante problemas presentados por emprendedores es muy deficiente. Pueden llegar a demorar hasta 14 días en solucionar problemas que debiesen ser de simple solución.

g. Webpay tiene un costo de mantención de 0.8 UF, lo que significa que aún si no se está vendiendo, se debe incurrir en este costo. Otros medios de pago cobran costo fijo por transacción, de manera que si no se utiliza la plataforma, no se paga nada.

h. Las tarifas son discriminatorias hacia las pequeñas empresas, ya que se hacen grandes descuentos por volumen (que a veces son arbitrarios), dejando en desventaja a los pequeños empresarios y emprendedores. El tope es de 2,95%.¹ A empresas de mayor tamaño se les llega a cobrar 0,4% y hasta menos. Esta diferencia de 2,55% puntos no se condice con la estructura de costos de Transbank, que tiene altos costos hundidos y bajos costos marginales, y puede significar que una empresa pequeña no pueda competir con una más grande.

i. Si bien las tarifas no son altas comparando con empresas internacionales, existen muchas alternativas de menor costo y mejor funcionamiento, que quieren entrar a Chile. Adyen, una de las empresas de pagos online más grandes del mundo, cobra tasas entre 0,48% y 0,6%, más un costo fijo de entre 0,2 euros y 0,5 euros. Esto es considerablemente más bajo y no deja espacio para la arbitrariedad y la negociación. Dwolla, una nueva alternativa vigente en Estados Unidos busca revolucionar el mercado, cobrando sólo 1% por transacción, además es de rápida y fácil implementación. Pay Pal, por su parte, cobra tarifas más altas, entre un 2,9% y un 3,9%, con un costo fijo de 0,3% por transacción.

¹ Fuente: Entrevistas emprendedores ASECH, Enero 2012 y www.transbank.cl

● ¿Cómo funciona el mercado de tarjetas de crédito y débito en Chile?

¿Cómo nos afecta el Monopolio de Transbank?

Creemos que el problema no está en el monto de las tarifas, sino que en el hecho que haya tanta diferencia en lo cobrado a grandes empresas y a pequeños empresarios, lo que deja en desventaja a los pequeños y estanca su crecimiento.

j. La tasa de fallo en los pagos es altísima. El pago a través de Webpay consta de un gran número de pasos y requiere de mucha información, que si bien hace que el pago sea seguro, lo consideramos excesivo dada la tecnología de hoy en día.

k. Al ser Webpay propiedad de los bancos, éstos no quieren hacer negocios con otras entidades como Paypal, Adyen y Global Collect, lo que significa que éstos no pueden cobrar en pesos chilenos. Creemos que una mayor competencia en este mercado produciría más innovación, mayor inclusión financiera (al permitir el cobro a través de teléfonos celulares y otras nuevas tecnologías) y mejoraría las condiciones para las pequeñas empresas, brindando mayor espacio para la competencia.

l. Existen diversos mercados derivados de los medios de pago online como los cobros de micropagos con celulares, los sistemas de cobro para agencias de viaje y muchos más que no están siendo explotados por Transbank y no pueden ser explotados por nadie dado el monopolio existente hoy en día. Creemos que una mayor competencia facilitaría la especialización en estos sistemas y aumentaría su calidad significativamente.

2. Inclusión Financiera:

a. Los POS de Transbank están concentrados en las comunas con comunas con mayores recursos del país. Los pequeños comercios en comunas más vulnerables no tienen acceso a cobrar con tarjetas bancarias. Esto obstaculiza el alcance de la inclusión financiera de casi 4 millones de chilenos que ahora tienen Cuenta Rut del Banco Estado.

b. Al no permitir la creación de sistemas de pago con teléfonos celulares y

códigos QR que ya están siendo usados en todo el mundo, Transbank está estancando la inclusión financiera, y perjudicando a sectores más desposeídos. Esto ya que muchos pequeños comercios no justifican la compra de un POS, pero sí podrían cobrar a través de sus celulares, a las tarjetas de sus clientes. Esto podría aumentar sus ventas y disminuir la cantidad de dinero que los pequeños comercios mantienen en caja, haciéndolo una forma de pago más eficiente y segura para ellos.

3. No competencia en la adquirencia:

a. Transbank tiene monopolio en el rol de afiliar comercios, por lo que no existe ningún poder de negociación por parte del comercio, al no existir una alternativa a Transbank. Esto hace que las tarifas cobradas sean discriminatorias y que no se condigan con los costos de Transbank. Esta situación deja en una posición de desmedro a los pequeños emprendedores y empresarios, ya que ellos son los que tienen menor poder de negociación y, además, manejan menor volumen de transacciones, por lo que no pueden acceder a los descuentos por volumen.

b. Transbank establece en su contrato de afiliación que los comercios no podrán cobrar un sobreprecio por compras efectuadas con tarjetas, por lo que este sobreprecio es pasado al consumidor, quien no ve el real costo de utilizar su tarjeta bancaria. Esto nos llama la atención porque Transbank es propiedad de los bancos, por lo que éstos podrían estar disfrazando costos y traspasándolos a los comercios a través del menor cobro para los tarjetahabientes, pero un mayor cobro a los comercios a la hora de usar Transbank.

c. Si se siguiera la estructura implícita en el Compendio de Normas Financieras del Banco Central, los bancos afiliarían comercios cada uno por su cuenta, compitiendo a través de tarifas más competitivas y mejores servicios. Saldrían beneficiados los comercios y los consumidores finales.

● ¿Cómo funciona el mercado de tarjetas de crédito y débito en Chile?

¿Cómo nos afecta el Monopolio de Transbank?

4. Falta de innovación:

a. Al ser un monopolio, Transbank no tiene incentivos a innovar. Los cambios en tecnología y el crecimiento exponencial del mercado de tarjetas bancarias presentan una oportunidad única de innovación y desarrollo de productos nuevos, que faciliten la experiencia de los consumidores y la de los comercios afiliados. Servicios revolucionarios como Google Wallet y Square hacen pensar que Chile se está quedando atrás en materia de innovación, y que algo se debe hacer para impulsar la innovación y los emprendimientos en estos rubros. La estructura actual no permite esta innovación, y presenta una enorme barrera de entrada para todo quien quiera entrar a competir con Transbank.¹

b. Los bancos no se abren a nuevos negocios proporcionados por terceros por el conflicto de interés que surge de la propiedad conjunta de esta SAG. Esto no permite la entrada de nuevos competidores en un mercado que hoy en día, dado su tamaño y los avances en tecnología, da abasto para nuevas redes.

que existen plataformas que podrían competir con Transbank, de manera que el mercado está listo para ser abierto a la competencia, y no el monopolio ejercido por Transbank ya no tiene la cualidad de monopolio natural que algún día tuvo.

5. Barreras de Entrada a nuevos Competidores:

a. El conflicto de interés que surge de la estructura de estas sociedades de apoyo hace imposible la entrada de nuevos competidores, ya que los bancos no conectan con ninguna otra red ni aceptan productos de competidores de Transbank. Esto a pesar de que existan hoy empresas que están en plenas condiciones para competir en este mercado como Ionix, Multicaja/Multitarjeta, y EFT. De hecho, Transbank ha adquirido a algunos nuevos entrantes como Bancard, evitando que exista un competidor en su mercado. De esta manera, la definición de "Facilidad Esencial" otorgada por el TDLC en su fallo puede ser hoy puesta en duda, ya

¹ Adyen y Pay Pal han intentado entrar al mercado chileno, sin éxito.

● Conclusiones

Creemos que es necesario y que ha llegado el momento, no sólo de fiscalizar y regular a esta SAG, sino que de tomar las medidas necesarias para que exista más competencia en la operación y adquirencia de tarjetas bancarias, como también en los medios de pago online. El crecimiento exponencial de este mercado, que se pronostica llegará a 900 millones de transacciones en 2015, la inclusión de casi cuatro millones de personas de los sectores más vulnerables al uso de tarjetas bancarias a través de la cuenta RUT y la revolución tecnológica a nivel mundial en medios de pago y modelos de negocios que usan la web y las aplicaciones de celular, son indicios claros de que se necesita mayor competencia, mayor innovación y mayor apertura en este mercado.

Los beneficios de esta mayor competencia no sólo llegarán a los comercios, quienes tendrán mayor capacidad de negociar y mayores opciones de contratar, sino que llegarán directamente a los consumidores chilenos, quienes se beneficiarán de mejores servicios, mayor tecnología a la hora de realizar compras y precios más baratos de sus compras. Además, es probable que surjan nuevos negocios con modelos que funcionan con nuevas tecnologías, como serían las ventas a través de aplicaciones en celular.

En 2011, se aprobó en Estados Unidos el Durbin Amendment, que obliga a los bancos a conectarse con al menos una red no relacionada para la operación y adquirencia de tarjetas de débito. Esto, para evitar cobros excesivos y abusos por parte de las grandes marcas de tarjetas de débito, que no permitían una serie de prácticas como el cobro diferenciado por el pago en efectivo, o la exigencia de un monto mínimo para pagar con tarjeta. Esta medida fue efectiva en reducir las tasas de intercambio en el mercado de tarjetas de débito, las que pasaron de un 1,15% a un 0,6%, siendo que en Chile se cobra entre un 0,5% y un 2,5%.

En Brasil, el 2005 se tomaron medidas para la apertura de este mercado, poniendo fin a los contratos de exclusividad entre las marcas y los adquirentes y obligando a la interoperabilidad de las tarjetas, al obligar a que se pueda pagar con cualquier tarjeta en cada dispositivo POS. Estas medidas fructificaron, reduciendo las tasas máximas de 5% para tarjetas de crédito y 4% para las de débito a 2,5% y 2% respectivamente. Las tasas promedio también se redujeron y entraron nuevos actores al mercado. Actualmente operan 4 adquirentes en Brasil, y los comercios deciden según eficiencia y precios con cuál afilian.

Creemos que en Chile una política similar podría ser parte de la solución, que debiesen existir más redes de adquirencia, y se debiese evitar que los bancos, instituciones de gran sensibilidad para una sociedad, tengan conflictos de interés.

Además, proponemos que se regulen los descuentos por volumen, los que no se condicen necesariamente con la estructura de costos de Transbank ya que el costo marginal por transacción es bastante bajo y disminuye poco al aumentar el volumen. Finalmente, una política que elimine el trabajo en conjunto de los bancos en este mercado, ya sea a través de la licitación de Transbank, un límite de propiedad por parte de los bancos en esta (que los bancos no puedan ser dueños de más de un 40% de Transbank en su conjunto) o de la obligación a los bancos a afiliarse con al menos una red no relacionada.

Más competencia en este mercado generará un beneficio para la sociedad en su conjunto, especialmente para los emprendedores que recién comienzan y los pequeños empresarios. Además, potenciará la innovación en un mercado que crece a pasos agigantados y presenta enormes posibilidades para la creación de nuevas tecnologías y de nuevos productos.

● Bibliografía

Morales y Yáñez, “La Bancarización en Chile: Concepto y Medición” (Abril 2006). Disponible en http://www.sbif.cl/sbifweb/internet/archivos/publicacion_5291.pdf

Orden entregada a H. Comisión Resolutiva por FNE en Enero 2004. Disponible en [http://mailweb.fne.gob.cl/db/jurispru.nsf/e0aa7ba1c551b88256e001542ad/fd63beb57d57e8a688256ee8006968e1/\\$FILE/Requerimiento%20TRANSBANK.pdf](http://mailweb.fne.gob.cl/db/jurispru.nsf/e0aa7ba1c551b88256e001542ad/fd63beb57d57e8a688256ee8006968e1/$FILE/Requerimiento%20TRANSBANK.pdf)

Guajardo F. y Rodríguez E., “Funcionamiento Del Mercado Tarjetas De Crédito Y Debate Sobre Tarifas De Intercambio” Banco Central, 2007. Disponible en <http://www.bcentral.cl/estudios/revista-economia/2007/dic/v10n3dic2007pp137-144.pdf>

Rochet y Tirole, “Two Sided Markets: An Overview” Berkeley, 2004. Disponible en http://faculty.haas.berkeley.edu/hermalin/rochet_tirole.pdf

Durbin Amendment, Public Law 111 - 203 - Dodd-Frank Wall Street Reform And Consumer Protection Act. Disponible en <http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-111publ203/content-detail.html>

González y Gomez-Lobo, “Competencia en Servicios Básicos a Personas”, Departamento de Economía, Universidad de Chile, Diciembre 2010. Disponible en http://www.fne.gob.cl/wp-content/uploads/2011/03/estu_0004_2010.pdf

Sentencia No. 29/2005 del TDLC. Disponible en http://www.tdlc.cl/DocumentosMultiples/Sentencia_29_2005.pdf

Chumancero E. y Langoni, “Riesgo, Tamaño Y Concentración En El Sistema Bancario Chileno”. Banco Central, Abril 2001. Disponible en http://www.bcentral.cl/estudios/revista-economia/2001/abril2001/rec_v4n1_pp25_34.pdf

Levine, “Bank Concentration: Chile and International Comparisons”. Banco Central, Enero 2000. Disponible en <http://www.comisiondistorsionesdeprecios.cl/eng/studies/working-papers/pdf/dtbc62.pdf>

Estados Financieros Anuales 2010, Transbank SA. Disponibles en <http://www.sbif.cl/sbifweb/internet/docs/eerr/2010/Transbank.pdf>

Capitales SA, Sociedades de Apoyo en un Ambiente Competitivo

Gerens 2012, Análisis de la falta de Competencia en el Mercado de Adquirentes de Tarjetas de Crédito y Débito Bancarias, Informe Final

www.transbank.cl

www.webpay.cl

Encomenderos 253, Of. 12, Las Condes, Stgo., Chile



ASOCIACIÓN DE
EMPREENDEDORES
EN CHILE

